

**12608** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (Referencia A. 2.616 R. L. T. a) b).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

*Línea eléctrica*

Referencia: A. 2.616 R. L. T. a).

Origen: E. T. 384, «San José» (A. 1.573 R. L. T.).

Final: E. T. 506, «Arrabal».

Término municipal afectado: Tárrega.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Tárrega, calle Maestro Güell y Oriente, carretera Barcelona; Jefatura Provincial de Carreteras: C. N. II, kilómetro 510,483; C. T. N. E.: Cable coaxial.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,395.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 (1 por 70) milímetros cuadrados, aluminio de cable subterráneo.

*Estación transformadora*

E. T. 506, «Arrabal».

Emplazamiento: Sita en carretera de Barcelona en término municipal de Tárrega.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA. 25/0,38.

Tiene por objeto la instalación de la línea subterránea a E. T. 506, «Arrabal», en término municipal de Tárrega.

*Línea eléctrica*

Referencia: A. 2.616 R. L. T. b).

Origen: E. T. 506, «Arrabal» (A. 2.616 R. L. T. a).

Final: E. T. 507, «Sebarmesa».

Término municipal afectado: Tárrega.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Tárrega, carretera de Barcelona, Jefatura Provincial de Carreteras: C. N. II, kilómetro 510,483 a kilómetro 510,250.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,290.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 (1 por 70) milímetros cuadrados de aluminio, de cable subterráneo.

*Estación transformadora*

E. T. 507, «Sebarmesa».

Emplazamiento: Sita en carretera de Barcelona, en término municipal de Tárrega.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., 25/0,38 KV.

Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea subterránea a E. T. 507, «Sebarmesa», en término municipal de Tárrega.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada, es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 21 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—8.316-C.

**12609** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: C. 2.658 R. L. T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre or-

denación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

*Línea eléctrica*

Apoyo sin número, línea C. H. «Castillonroy» a S. E. «Torrefarrera».

Final: Apoyo número 3 de la variante.

Término municipal afectado: Alguaire.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,256.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 74,4 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

*Estación transformadora*

E. T. número 1.057, «Pedregal».

Emplazamiento: Sita en partida Pedregal en término municipal de Alguaire.

Tipo: Interior, un transformador de 125 KVA., 25/0,38 KV.

Sustituye a otra de idéntica denominación conectada a 6 KV.

Tiene por objeto la ampliación y reforma de la red de A. T. con variante de línea de C. H. «Castillonroy» a S. E. «Torrefarrera» y derivación a E. T. número 1.057, «Pedregal», en término municipal de Alguaire.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 16 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.323-D.

**12610** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T. 19.309, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a E. T. «Benedicta Ochoa», circuito simple, a 66 KV, con conductores de cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 1.220 metros, con origen en el apoyo número 4 de la línea a E. T. «Ochoa» y final en la estación transformadora «Benedicta Ochoa», discurriendo en su trazado por los términos municipales de Nájera y Alesón.

La finalidad de las instalaciones es atender la demanda de energía de la fábrica de piensos compuestos de doña Benedicta Ochoa.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 22 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—2.279-D.

**12611** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.297; incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización ad-

ministrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV., en Albelda de Iregua, circuito simple, con conductores de cable aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados de sección, sobre cuatro apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 481 metros, con origen en el apoyo número 12 de la línea a C. T. «La Fresaleda» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada «La Heredad», en Albelda, tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador trifásico de 100 KVA., de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 380-230-133 V.; la finalidad de estas instalaciones es atender la demanda de energía en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 26 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—2.372-D.

**12612** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.333, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, en Logroño, circuito simple a 13,2 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados de sección sobre dos apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 198 metros, con origen en el apoyo número 9 de la línea a C. T. «Bodegas Franco Españolas» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada «Pavía», en Logroño, tipo interior, con transformador trifásico de 100 KV. de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 230-133 V.; la finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 26 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—2.373-D.

**12613** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/938, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea y final de la misma: Centros de transformación «Romero» y «Cruce» con entrada y salida al que se proyecta.

Término municipal: Marbella.

Tensión de servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 550 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo subterránea, de 630 KVA., relación 20.000 - 10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía en baja tensión al sector de la calle Jaén, de San Pedro Alcántara.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosas y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 17 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Rafael Elasco Ballesteros.—8.865-C.

**12614** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 32.438, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación de centro de transformación tipo interior, consistente en la instalación de un transformador de 630 KVA., a 20/0,38-0,22 KV., y su aparellaje en la calle Cienfuegos, número 12, de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 14 de mayo de 1975.—El Delegado provincial.—2.136-D.

**12615** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 32.436, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo caseta, de 250 KVA., a 20/0,38-0,22 KV., en barrio El Cañaveral-Montaña junto al grupo de viviendas de «Uninsa», término municipal de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 14 de mayo de 1975.—El Delegado provincial.—2.137-D.